

MIÉRCOLES, 9 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 69

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-4924 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 197/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el n.º 197/2013, a instancia de JESÚS SÁNCHEZ CAMPO, PEDRO RUIZ CANALES, DIEGO LÓPEZ PEÑA Y MARIANO IRIZÁBAL COTERILLO FRENTE A CABLENORT TELECOMUNICACIONES, S. L., LICAN COMUNICACIONES, S. L., CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES, S. L., ABRA TELECOM, S. L., I RED, S. L., INGENIERÍA, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MARIANO IRIZÁBAL COTERILLO, COMO PARTE EJECUTANTE, CONTRA CABLENORT TELECOMUNICACIONES, S. L., LICAN COMUNICACIONES, S. L., CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES, S. L., INGENIERÍA, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 52.793,21 € más 7.918,99 € para intereses y costas provisionales

Advertencias legales: Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación.

Acuerdo acumular la presente ejecución al procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 197/2013, contra el mismo deudor INGENIERÍA, DESARROLLO E INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN, S. L., CABLENORT TELECOMUNICACIONES, S. L., LICAN COMUNICACIONES, S. L., CONTRATA DE OBRAS Y TELECOMUNICACIONES, S. L., y ABRA TELECOM, S. L.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a INGENIERÍA DESARROLLO E INSTALACIÓN DE REDES DE COMUNICACIÓN, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/4924

CVE-2014-4924